



INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS
"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"
Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015
DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1
Decreto Reglamentario 1075 de 2015

EFECTO ARMONÍA

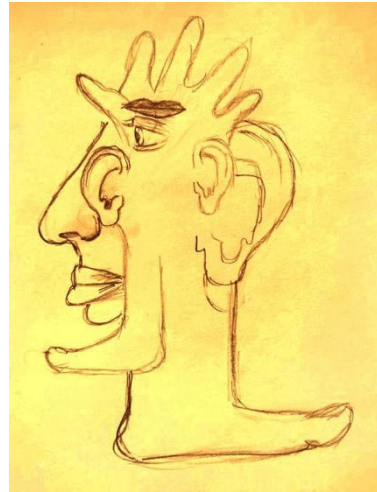


MEDELLÍN

PROYECTO DE EXPRESIÓN ARTISTICA



INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS
"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"
Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015
DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1
Decreto Reglamentario 1075 de 2015



*"El mundo está lleno de pequeñas alegrías:
El arte consiste en saber distinguirlas."*

Li Tai-Po (701-762) Poeta chino.

EQUIPO DE DOCENTES ENCARGADOS:

Luis Alfonso Isaza

Elizabeth Muñetón Martínez

Sandra Ocampo

Giovany valencia



Contenido

Contenido.....	3
Planteamiento del problema.....	5
Diagnóstico 2021.....	7
Marcos de referencia.....	8
Referentes teóricos.....	8
Referentes legales.....	10
Objetivos.....	14
Objetivo general.....	14
Objetivos específicos:.....	14
Cronograma o plan de acción.....	16
Evidencias del desarrollo del trabajo desarrollado.....	19
Recursos.....	27
Físicos.....	27
<i>Grupo de danza:</i>	27
<i>Experiencias creativas:</i>	27
<i>Grupo de música:</i>	27
Humanos.....	27



INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS
"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"
Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015
DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1
Decreto Reglamentario 1075 de 2015

Salidas pedagógicas y culturales.....	27
Bibliografía.....	28
Anexos.....	29
Registro histórico.....	29
Cotización vestuario danzas.....	36



INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS
"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"
Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015
DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1
Decreto Reglamentario 1075 de 2015

Planteamiento del problema

El proyecto de “efecto armonía” representa un conjunto de manifestaciones artísticas que permitirán a los participantes desarrollar diversos talentos, fortalecer la capacidad de resiliencia y establecer una armonía entre la sensibilidad artística, capacidades cognitivas, físicas, y emocionales, permitiendo así una formación integral e inclusiva.

Las diferentes formas de arte existentes tienen una amplia variedad de posibilidades que las convierten en una alternativa muy atractiva como herramienta didáctica para las instituciones educativas, el déficit de atención y de concentración de niños y niñas que diariamente son bombardeados con información a través de los medios, encuentra un espacio de sosiego en actividades como la danza, el teatro, la plástica y la música, favoreciendo el desarrollo de la sensibilidad hasta llegar a convertirse en una opción de desarrollo personal.

La escuela, desde el ámbito educativo está pensada como el espacio a donde niños y jóvenes acuden para desarrollar competencias y socializar, y es desde este aspecto de donde las actividades artísticas y culturales se plantean como estrategia que permite ayudar a la construcción del ciudadano que espera la sociedad; sensible, crítico y positivo. Descubriendo desde la lúdica y las actividades artísticas culturales la importancia de la experimentación y la disciplina, seguramente se podrá pensar en un ciudadano más integral y honesto que valore los resultados del trabajo en equipo y supere los miedos de romper esquemas.

Este proyecto nace de la necesidad de crear espacios de educación complementaria que apunten hacia el respeto a la diversidad y la cultura, para ello es importante el reconocimiento del arte como estrategia para formar seres disciplinados, conscientes, autónomos y creativos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS
"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"
Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015
DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1
Decreto Reglamentario 1075 de 2015

Justificación

Siendo conscientes que las expresiones artísticas no corresponden solo a la asignatura de artística y que no son solo respuesta a un currículo, nace el proyecto de artes, que pretende crear espacios que posibiliten factores de resiliencia, fortalecer la disciplina y constancia en la ejecución de una meta, favorecer la sana convivencia y permitir la exploración de talentos artísticos; todo esto con el fin de apuntar a una sana convivencia y una formación integral en los estudiantes de nuestra institución.

La experiencia y práctica del arte, marca de manera significativa la memoria de quien es protagonista de esta, le permite a quien lo practica una mejor comprensión de su ambiente, de su cultura, de su historia; en la escuela regular su enseñanza no está dirigida a la formación de artistas si no que propone una nueva línea de lectura del mundo.

La expresión es una necesidad humana y tanto las problemáticas sociales como los medios de comunicación y la inadecuada utilización de la tecnología, limitan el desarrollo de nuestros jóvenes en aspectos relacionados con esta necesidad. Son cada vez más los jóvenes que asumen una posición de indiferencia frente a sus realidades y se muestran pasivos ante la posibilidad que tienen de transformar su entorno.

El proyecto "Efecto armonía" actúa como eje complementario de nuestro modelo pedagógico, permitiendo una construcción social, desde la exploración de diferentes lenguajes artísticos como el dibujo, la danza, la música y el teatro, situando al estudiante como protagonista, valorando sus creaciones y permitiéndole la adquisición de conocimientos artísticos y culturales.



Diagnóstico 2021

DEBILIDADES	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES externa	AMENAZAS externa
<ul style="list-style-type: none"> ● Carencia de aulas especializadas para determinadas prácticas. ● Falta de más herramientas y recursos para el desarrollo de las actividades 	<ul style="list-style-type: none"> ● La buena disposición de los estudiantes. ● Profesores motivados y capacitados para el desarrollo de algunas de las actividades relacionadas con el tema. ● El interés y apoyo mostrado por las directivas ● Se fomenta el trabajo en equipo ● posibilita el desarrollo de la confianza y la autoconfianza ● promueve la concentración como aspecto fundamental en el desarrollo de las actividades artísticas. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Vínculos que tienen los maestros con entidades culturales de la ciudad. ● Apoyo de las directivas de la institución para ejecutar el proyecto. ● La posibilidad de proyección de las actividades artísticas institucionales ● El acompañamiento interés y apoyo de las familias ● El desarrollo de habilidades específicas en alguna de las manifestaciones artísticas ● Nuevas estrategias de la implementación del proyecto a partir de pautas de trabajo que orienten a todos los docentes y estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Desconocimiento de entidades del sector que puedan servir como articuladores en el proyecto. ● Activismo, medios, carencia de recursos... ● Contingencias relacionadas con la salud, el medio ambiente y el orden social. ● Limitación de espacio, tiempo y estudiantes por condiciones en el protocolo de regreso a clases en presencialidad.



INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS
"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"
Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015
DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1
Decreto Reglamentario 1075 de 2015

Marcos de referencia.

Referentes teóricos

Para el desarrollo del proyecto es necesario tener claro algunos conceptos, para ello retomamos del blog ARTES ESCÉNICAS de la profesora Fuensanta Muñoz IES Floridablanca de Murcia¹ el significado de arte. Muñoz menciona que “las artes se definen en función de las habilidades y capacidades humanas que ponen en juego, pero también en función de los materiales que se utilizan, sus formas y elementos estructurales y su finalidad última. Pues bien, las Artes Escénicas encuentran su primera característica en que resultan de la conjunción de lo visual y de lo auditivo, en un espacio tridimensional y con sus elementos en movimiento. Son artes temporales y espaciales a la vez, visuales y auditivas al mismo tiempo. Su finalidad es la exhibición pública, generalmente ante una colectividad de espectadores, aunque sus fines artísticos son, como en todas las artes, la creación de belleza mediante la armonización de determinados elementos en una estructura concreta, la expresión artística de un individuo o grupo de individuos, la creación de formas culturales propias de un colectivo o grupo humano, y la celebración lúdica.

Una definición más o menos precisa sería la siguiente:

Las artes escénicas comprenden el estudio y la práctica de formas expresivas que se inscriben en el universo de la interpretación, como el teatro, la danza y la música, así como otras formas de espectáculo, como el circo, la performance, etc., que utilicen a la vez todos estos recursos y tengan como fin la exhibición pública.

Los elementos fundamentales comunes a todas las Artes Escénicas son los siguientes:

- a) El espacio y el tiempo utilizados en estrecha relación como elementos estructurales y de expresión. Lo que es propio de las Artes Escénicas en este aspecto es la presencia inmediata de la interpretación, lo que se llama el “aquí y ahora”.
- b) La acción (física o verbal). La representación escénica nunca es estática, ni en lo físico, ni en lo expresivo ni en lo emocional: el movimiento en todos estos sentidos es lo que les da fundamento.

¹ Leer más: <http://www.trampitan.es/teoria-teatral/concepto-y-tipologia-de-las-artes-escenicac/>



c) La estructura y sus componentes (texto, personaje, conflicto, situación). De la ordenación de los elementos en una estructura nace la belleza y la expresión.

Pueden considerarse Artes Escénicas todas estas modalidades:

1. El teatro, incluidos todos sus géneros y modalidades.
2. La música, en cuanto a la puesta en escena y las convenciones determinadas de la interpretación.
3. La danza, incluidos todos sus géneros y modalidades.
4. El circo.
5. Formas alternativas de representación, nacidas en movimientos vanguardistas contemporáneos y que resultan de la combinación y estrecha relación entre diferentes artes. Suelen ser formas próximas al teatro y a la danza.”²

Aunque las artes plásticas no entran en el conjunto de artes escénicas, son un complemento fundamental y en los últimos años se han conjugado en propuestas en las que se los ensambles han dado como resultado propuestas cargadas de sentido que convocan tanto a creadores como espectadores de todo tipo

Algunas de las actividades plásticas van desde el diseño y creación de escenografías, intervención de espacios y objetos, instalaciones y ensamblajes y murales hasta el diseño de vestuarios y el maquillaje.

Por otro lado, es importante resaltar la importancia del arte en la educación. Si bien claro, la escuela es un laboratorio de conocimientos, es también importante dejar que las instituciones educativas sean permeadas por el arte y otras disciplinas como el deporte. Esto posibilita que los estudiantes adquieran otra mirada del mundo que los rodea, les permite tener un estado de resiliencia ante diversos conflictos, les permite armonizar su ser con la realidad, y crear otras realidades. En relación a esto, la revista semana publicó un artículo titulado: Diez razones por las que la educación en arte es fundamental. En dicho artículo hacen referencia al diario The Washington Post, el cual publicó un artículo por Lisa Phillips, directora del Canada's Academy of Stage and Studio Arts donde resalta las 10 habilidades que un niño desarrolla a través del arte. Estas van desde lo personal hasta lo laboral:

- “1. El arte le enseña a los niños a tener un buen juicio sobre las relaciones cualitativas.
2. El arte le enseña a los niños que hay más de una solución para los problemas y que las preguntas pueden tener más de una respuesta. Precisamente, les enseña a ser perseverantes y buscar otras alternativas
3. A través del arte se muestran múltiples perspectivas para que los niños vean e interpreten el mundo desde varias aproximaciones

² <http://www.trampitan.es/teoria-teatral/concepto-y-tipologia-de-las-artes-escenicas/>



4. El arte hace vívido el hecho que los límites del lenguaje no son los límites del conocimiento. Es decir, las palabras y los números no son el límite para la educación.
5. Por medio del arte se le enseña al estudiante que las pequeñas diferencias tienen grandes efectos tanto en la vida y en el aprendizaje
6. A través del arte el estudiante aprende que las imágenes pueden convertirse en realidad al plasmarlas con el emprendimiento
7. Con el arte los niños pueden aprender a expresarse. Éstos pueden aprender a decir lo que no pueden comunicar con palabras. Cuando a un niño se le pide describir que siente frente a una obra de arte debe buscar las palabras correctas y hacer uso de sus capacidades poéticas para describir dicha sensación
8. Por medio del arte se activan las experiencias y a través de éstas comienza un proceso para que el estudiante descubra el rango de sentimientos y sensaciones que puede tener.
9. Al incluir arte en el repertorio de materias de un colegio se le muestra al niño que para el adulto también es importante.
10. El arte le brinda al niño la idea que la solución de problemas es diversa y depende de cada quién ya que cambian con la circunstancia y oportunidad. Esto contribuirá a que en un futuro los niños sean profesionales con la capacidad de estar preparados para el cambio y afrontar lo inesperado.”³

Referentes legales.

La implementación del proyecto de artes escénicas, adscrita al área de educación artística, está orientada bajo los lineamientos curriculares, en todos los niveles: básica, media y media-técnica como área obligatoria propuestos por el MEN.

El proyecto de artes escénicas y teatro en la institución se sustenta en el artículo 13 de la ley 1170 de 2007 que dice: “El Ministerio de Educación Nacional promocionara dentro de los programas académicos los estudios de enseñanza primaria y media la cátedra escolar de teatro y artes escénicas, orientada a que los niños y niñas y jóvenes se apropien de esta actividad, conserven la cultura nacional y adopten desde la formación artística nuevas visiones de mundo y se formen como líderes sociales y comunitarios para el futuro del teatro y las artes escénicas colombianas”.

³ Autor desconocido. (2014). Diez razones por las que la educación en arte es fundamental. Revista Semana. Tomado de:
<http://www.semana.com/educacion/articulo/10-razones-por-las-que-la-educacion-en-arte-es-fundamental/386497-3>



INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS
"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"
Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015
DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1
Decreto Reglamentario 1075 de 2015

La ley general 115 de 1994 en sus artículos 23 y 31 dicen que La educación Artística es un área obligatoria y fundamental para el logro de los objetivos de la educación básica y media.

*"ARTICULO 23. Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes: 1. Ciencias naturales y educación ambiental. 2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia. 3. Educación artística. 4. Educación ética y en valores humanos. 5. Educación física, recreación y deportes. 6. Educación religiosa. 7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros. 8. Matemáticas. 9. Tecnología e informática"*⁴

*"ARTICULO 31. Áreas fundamentales de la educación media académica. Para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía."*⁵

La Resolución 2343 del 5 de junio de 1966, establece los indicadores de logros específicos para la Educación Formal, atendiendo a la particularidad de cada PEI, en los términos del Art 73 de la Ley 115 de 1994. El Art 9 plantea el alcance de los Indicadores de logros curriculares por conjuntos de grados.

Haciendo referencia a la **Asamblea General de las Naciones Unidas**:

•Art. 31. 1. "Los Estados Partes reconocen el derecho del NIÑO al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas apropiadas para su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

2)...respetarán y promoverán el derecho del NIÑO a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento..."

Constitución Política de Colombia:

Título II. "De los derechos, las garantías y los deberes"; Capítulo II, "De los derechos sociales, económicos y culturales".

⁴ Artículo 23. Ley general de educación. Tomado de: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

⁵ Artículo 31. Ley general de educación. Tomado de: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf



INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS
"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"
Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015
DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1
Decreto Reglamentario 1075 de 2015

- Art. 44 "Son derechos fundamentales de los NIÑOS y NIÑAS: la vida....la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión".
- Art. 52. El Estado fomentará las actividades de recreación, práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.

Ley General de Educación 115 de 1994:

- Título XI. Disposiciones varias, Capítulo I: Disposiciones especiales.

Art. 204. Educación en el ambiente.

El proceso educativo se desarrolla en la familia, en el establecimiento educativo, en el ambiente y en la sociedad.

La educación en el ambiente es aquella que se practica en los espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares mediante la utilización del tiempo libre de los educandos.

Son objetivos de esta práctica:

- a) Enseñar la utilización constructiva del tiempo libre para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad;
- b) Fomentar actividades de recreación, arte, cultura, deporte y semejantes, apropiados a la edad de los niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad,
- c) Propiciar las formas asociativas para que los educandos complementen la educación ofrecida en la familia y en los establecimientos educativos.

Ley 1098 de 2006, código de la Infancia y la Adolescencia:

•Capítulo II. Derechos y libertades.

Art. 30. Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes.

Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes. Igualmente, tienen derecho a que se les reconozca, respete, y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan.

- Título II. Garantía de derechos y prevención. Capítulo I: Obligaciones de la familia, la sociedad y el estado.

Art. 42. Obligaciones especiales de las instituciones educativas.

Para cumplir con su misión las instituciones educativas tendrán entre otras las siguientes obligaciones, según los siguientes numerales:



INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS
"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"
Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015
DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1
Decreto Reglamentario 1075 de 2015



INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS
"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"
Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015
DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1
Decreto Reglamentario 1075 de 2015

Objetivos

Objetivo general

Propiciar espacios artísticos para los estudiantes, a través de talleres y semilleros de manifestaciones artísticas como danza, teatro, música y artes plásticas, que favorezcan la interacción entre grupos, contribuyendo así al mejoramiento del ambiente escolar, el desarrollo de la autoconfianza y el trabajo colaborativo.

Objetivos específicos:

1. Fomentar la autoestima y la autoconfianza en los estudiantes.
2. Desarrollar competencias artísticas, identificando las habilidades especiales de algunos estudiantes.
3. Acercar a niños y jóvenes a través del arte, literatura al reconocimiento de valores culturales.
4. Favorecer el ambiente escolar desde distintas manifestaciones del arte.



Metodología

La ejecución y desarrollo de este proyecto se hará a través de 7 líneas fundamentales:

1. Transversalización con otras asignaturas y proyectos.

A través de las competencias de las asignaturas de artística y educación física se hará un trabajo conjunto con el proyecto.

Además podrá unirse a otros proyectos y asignaturas si se da la posibilidad.

2. Espacios de diálogo constante con los estudiantes

Conversatorios, indagar saberes previos, construcción colectiva e individual del aprendizaje.

3. Puesta en escenas de producciones realizadas por los estudiantes.

Manifestaciones artísticas realizadas durante las clases o talleres serán llevadas a diferente público de la comunidad educativa.

4. Semilleros.

Grupo de danzas con un encuentro semanal.

Grupo de experiencias un encuentro semanal

Grupo musical. Un encuentro semanal

5. Mural de evidencias

Publicación de los trabajos e intervenciones que realizan los mismos estudiantes, esto con el ánimo de permitir el reconocimiento dentro de la misma institución.

6. Articuladores

Visita de articuladores que puedan compartir su talento y motivar a los estudiantes a acercarse más a la manifestación artística.

7. Tiempo complementario



En articulación con otras entidades de la ciudad, se desarrollan encuentros relacionados con el proyecto.

8. Pausas activas en el regreso a clase en modalidad Mixta.

Implementación del proyecto a través de diferentes estrategias que pueden ser utilizadas por los diferentes docentes por medio de pausas activas.

Cronograma o plan de acción

Debido a la situación 2020-2021 de la pandemia, los semilleros que se tenían en la institución fueron suspendidos hasta que las condiciones lo permitan. Para el 2021 se propone extender el proyecto desde actividades que cada docente pueda implementar en espacios de pausas activas desde el arte: música-danza, artes plásticas y teatro. Con esto se pretende que el retorno a la presencialidad se viva de manera amena y sirva de apoyo para reconocer y manejar emociones con los que llega la comunidad educativa después de la contingencia vivida a raíz de la pandemia, restaurando de esta manera el tejido social y potenciando las habilidades para la vida.

Esta propuesta comenzará en el segundo semestre con el retorno de clases. Durante el primer semestre se abordará desde la articulación con diferentes áreas.

N°	Fecha	Descripción de la actividad	Recursos	Responsables	Evaluación de la actividad
1	Marzo	Trabajo desde las secuencias didácticas transversalizadas por el arte y la lúdica. Transición y primaria.	Imágenes, música, gamificación.	Elizabeth Muñetón, Sandra Ocampo.	Al finalizar cada periodo, cada docente va realizando seguimiento de la implementación de esta propuesta.
2	Abril	Implementación de actividades de reconocimiento del propio cuerpo, espacios cotidianos, a través de actividades de dibujo, pintura y	Gamificación. Herramientas digitales. Plataformas	Luis Isaza.	Socialización en los encuentros virtuales de los aciertos y desaciertos de la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto Reglamentario 1075 de 2015

		manualidades.	educativas. Diferente material reutilizable.		actividad. Reconocimiento a la creatividad y autonomía de cada estudiantes. Evidencias en registros fotográficos.
3	Julio Agosto Septiembre Octubre	4 propuestas para pausas activas desde artes plásticas, danza, expresión corporal y música. Se generan orientaciones por diferentes medios (virtuales-físicos) para apoyar procesos en el aula durante la transición del retorno a la presencialidad.	Gamificación. Cartelera, página institucional, redes sociales.	Sandra Ocampo, Giovany Valencia, Elizabeth Muñetón y Luis Isaza	Al finalizar las propuestas se realiza una evaluación sobre el impacto dentro del aula y la apertura de las estudiantes en cada actividad.
4	Agosto	Celebración de la antioqueñidad. Presentación de diferentes manifestaciones propias de la cultura antioqueña por medio de la virtualidad.	Vestuario, cartulinas. Instrumentos musicales...	Sandra Ocampo, Giovany Valencia, Elizabeth Muñetón y Luis Isaza	Al terminar el evento se evalúa la acogida de la comunidad.
6	Septiembre	Muestras de rondas y coreográficas 2021 Los participantes graban un vídeo con la propuesta de la puesta en escena.	Virtualidad	Sandra Ocampo, Giovany Valencia, Elizabeth Muñetón y Luis Isaza. Todos los docentes.	Al terminar el evento se evalúa la acogida de la comunidad.
7	octubre	Muestra plástica. Exposición de trabajos plásticos en diferentes espacios de la institución	Soportes para trabajos artísticos.	Giovany Valencia, Luis Isaza. Elizabeth Muñetón.	Al terminar el evento se evalúa la acogida de la



INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto Reglamentario 1075 de 2015

		(físicos y virtual)		Sandra Ocampo	comunidad.
9	Diciembre	Celebración de la navidad	Virtualidad.	Sandra Ocampo, Giovany Valencia, Elizabeth Muñetón y Luis Isaza. Todos los docentes.	Al terminar el evento se evalúa la acogida de la comunidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS
"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"
Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015
DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1
Decreto Reglamentario 1075 de 2015

**Evidencias del desarrollo del trabajo desarrollado
2021**

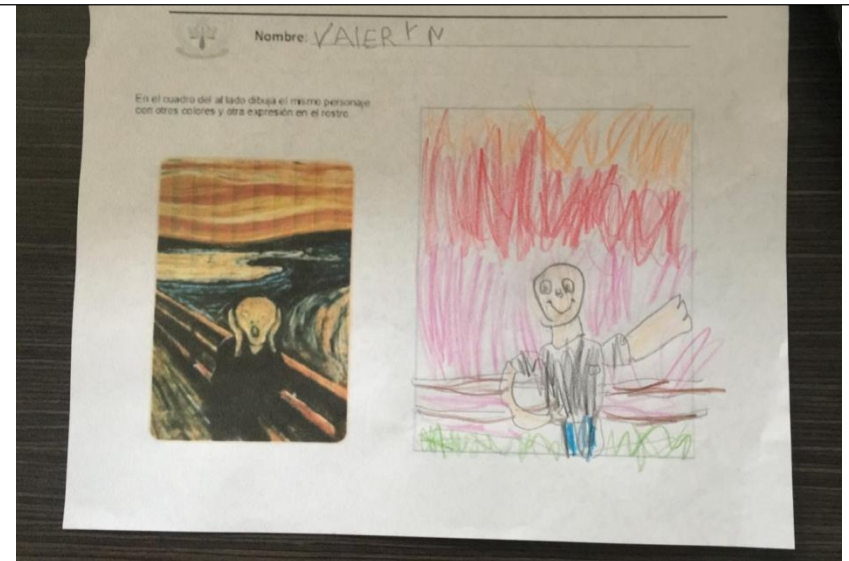
Trabajo desde las secuencias didácticas en transición y primaria. (2021)

Desde las artes plásticas





INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS
"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"
Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015
DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1
Decreto Reglamentario 1075 de 2015





INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS
"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"
Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015
DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1
Decreto Reglamentario 1075 de 2015

En el cuadro del lado dibuja el mismo personaje con otros colores y otra expresión en el rostro.



Nombre: sara Mileha peldar

Dimensión: Socioafectiva Descriptor: Expresa sentimientos y emociones de manera asertiva

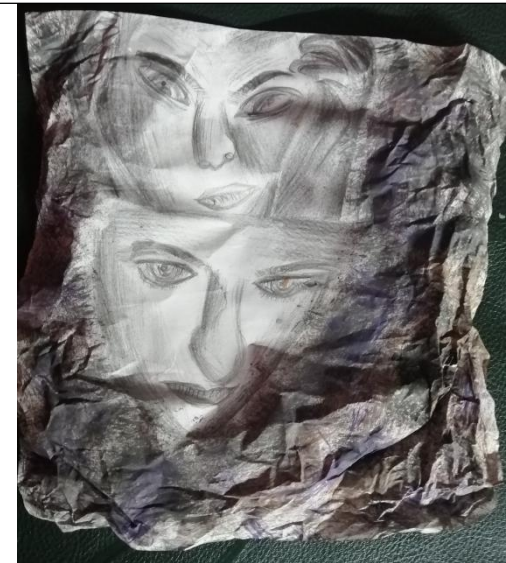
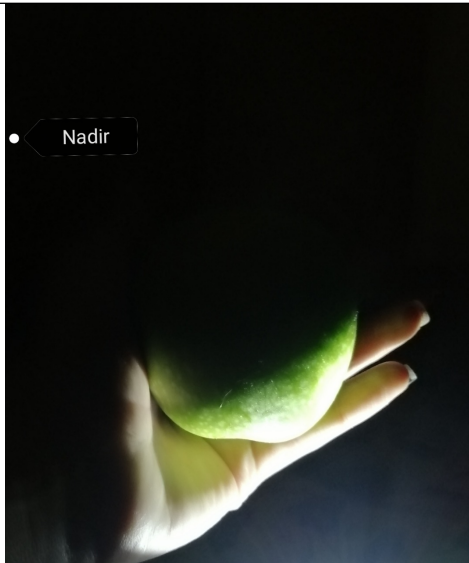




INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS
"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"
Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015
DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1
Decreto Reglamentario 1075 de 2015

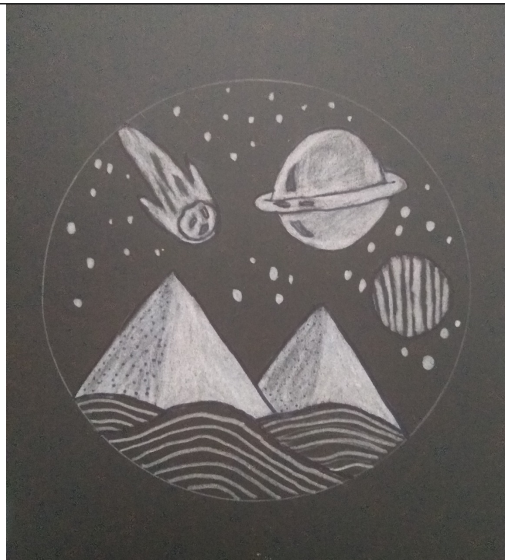
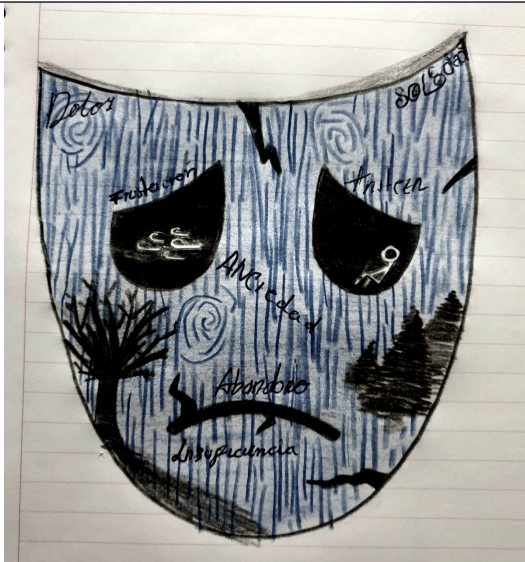


Transversalización desde la asignatura de artística.





INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS
"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"
Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015
DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1
Decreto Reglamentario 1075 de 2015



Desde la lúdica y la expresión corporal

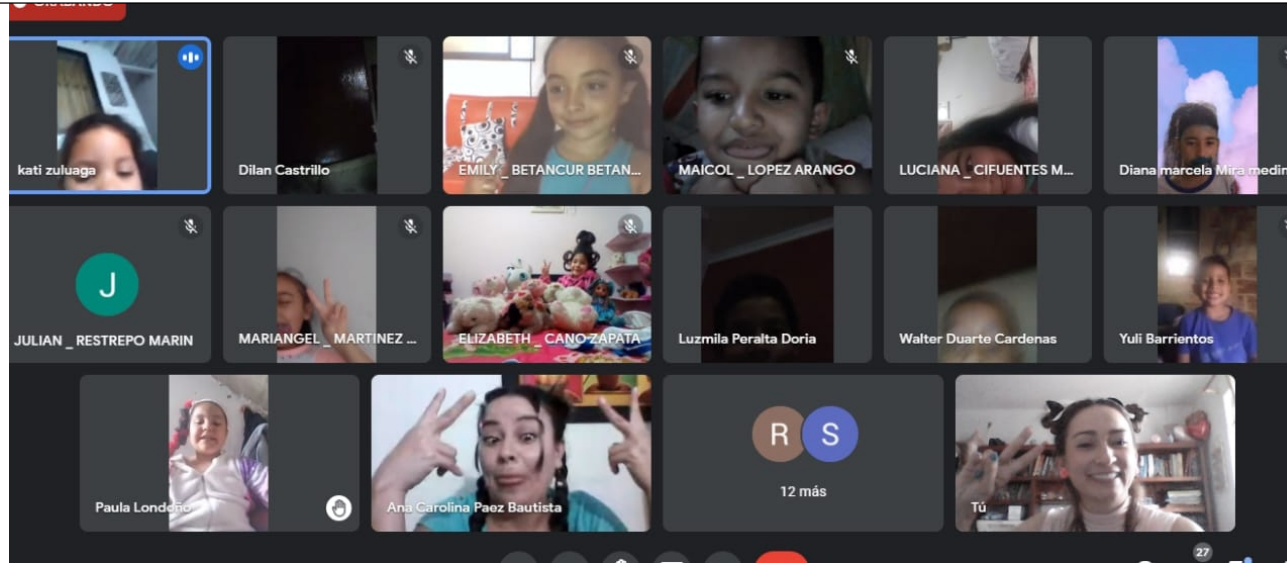


INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS
"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"
Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015
DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1
Decreto Reglamentario 1075 de 2015



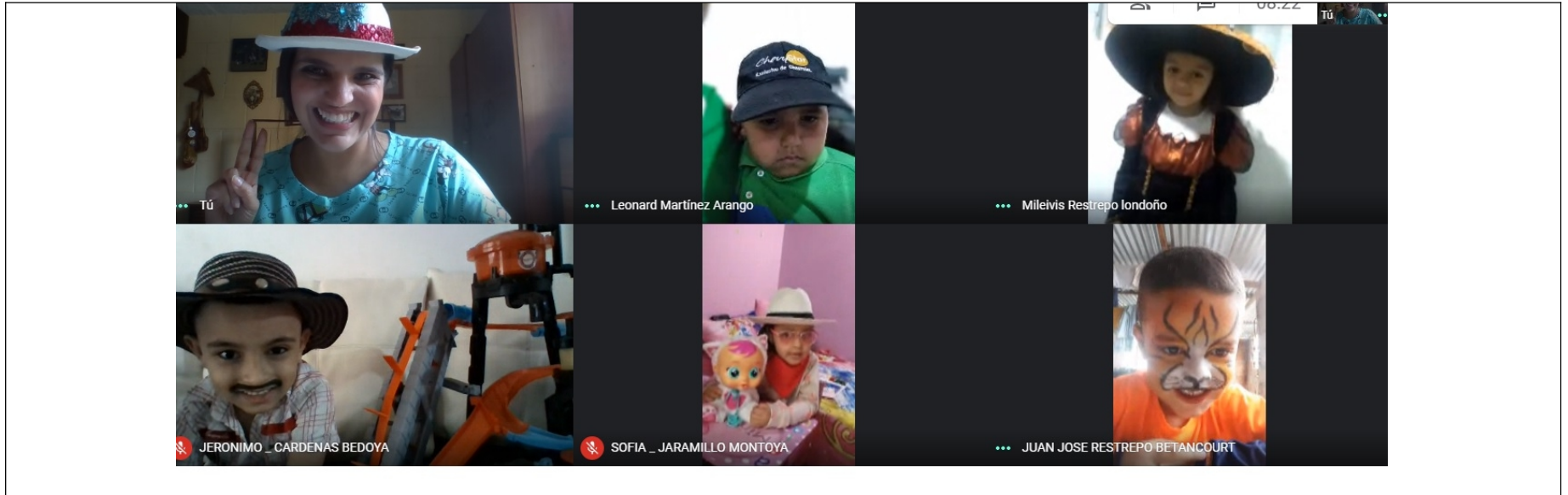


INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS
"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"
Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015
DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1
Decreto Reglamentario 1075 de 2015





INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS
"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"
Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015
DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1
Decreto Reglamentario 1075 de 2015





INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS
"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"
Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015
DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1
Decreto Reglamentario 1075 de 2015

Recursos

Físicos

Grupo de danza:

Implementos de ensayo:

24 faldas, 24 pañuelos, 12 sombreros.
Una tambora mediana.

Experiencias creativas:

Materiales:

5 galones de vinilo, 20 pinceles grandes, 20 pinceles pequeños, maquillaje artístico, un galón de colbón, lonas para pintar, telones de colores y telas para vestuarios.

10 carretas de nylon, 10 Cintas de enmascarar ancha, cinta doble faz 5 ruedas, cinta transparente 5 ruedas, 10 bolas de trapillo, 2 resmas de papel, 50 frasquitos de Ecolines, colores primarios y neutros, 10 de cada uno

Grupo de música

Una batería, Una guitarra electroacústica con planta, Una organeta y un bajo con planta

Humanos

Docentes encargados y estudiantes participantes de cada uno de los grupos

Salidas pedagógicas y culturales.

Transporte para salidas



INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS
"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"
Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015
DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1
Decreto Reglamentario 1075 de 2015

Bibliografía

Autor desconocido. (2014). Diez razones por las que la educación en arte es fundamental. Revista Semana. Tomado de: <http://www.semana.com/educacion/articulo/10-razones-por-las-que-la-educacion-en-arte-es-fundamental/386497-3>

Escobar Mejía Andrea. (2013). Villa de Guadalupe parte baja, hermandad y progreso. Medellín. El Mundo. Tomado de: http://www.elmundo.com/portal/noticias/poblacion/villa_de_guadalupe_parte_baja_hermandad_y_progreso.php#.WYuBldLyjMw

Ley general de educación. (Ley 115). Artículo 23. Ley general de educación.
Tomado de: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

Muñoz Fuensanta. Floridablanca de Murcia.
<http://www.trampitan.es/teoria-teatral/concepto-y-tipologia-de-las-artes-escenicas/>

<http://www.swingalia.com/artes-escenicas/artes-escenicas.php>

[https://es.wikipedia.org/wiki/Popular_\(Medell%C3%ADn\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Popular_(Medell%C3%ADn))



INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS
"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"
Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015
DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1
Decreto Reglamentario 1075 de 2015

Anexos

Registro histórico

2018	2018
	



INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS
"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"
Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015
DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1
Decreto Reglamentario 1075 de 2015



2019



INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS
"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"
Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015
DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1
Decreto Reglamentario 1075 de 2015





INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS
"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"
Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015
DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1
Decreto Reglamentario 1075 de 2015





INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS
"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"
Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015
DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1
Decreto Reglamentario 1075 de 2015






INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS
"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"
Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015
DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1
Decreto Reglamentario 1075 de 2015

2020

Antioqueñidad desde la casa



 Juan José Cano Sexto 2....



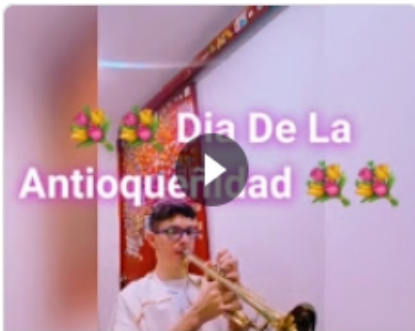
 JUAN MANUEL ZAPATA - ...



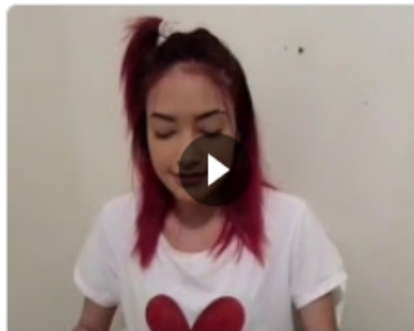
 JUAN PABLO OCAMPO Y ...




 JULIAN HERNANDEZ - 7° ...



 JULIAN MIRANDA - 10°....



 JULIANA MANCO - PARL...



 Las acasias noveno y terc...



 MAHIA VASQUEZ - 7°1.m...

cáhadn



INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto Reglamentario 1075 de 2015

			
	Nombre del estudiante	Grupo	
	Dylan Mauricio Zapata Hincapié	Transic	
	Milagros Ospina	Transic	
	Isabella Macías	3°1	
	Laura Montoya	2°2	
	Salomé Barreto	Transic	
	Sofía Murillo Arboleda	4°1	
	Miguel Ángel Moreno	5°2	
	Martín Rojo	6°2	
	Luis Guillermo Lacera	8°	
	Marlon Escobar	9°	
			



INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS
"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"
Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015
DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1
Decreto Reglamentario 1075 de 2015

Cotización vestuario danzas

Itagüí, octubre 30 de 2019

Señores

Institución Educativa Barrio San Nicolás

Medellín

Asunto: Cotización vestuario para grupo de danzas folclóricas

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
12	Faldas para danzas de distintas regiones: base estampada en sacrón y bolero de fondo entero	\$ 65.000	\$ 780.000
12	Blusas niña en dacrón, con bolero y pasacintas, manga $\frac{3}{4}$ con bolero	25.0000	300.000
10	Sombreros aguadeños en material sintético	10.000	100.000
14	Pañuelos de colores	4.000	56.000

Total: \$1'236.000

Nota: Los valores anotados incluyen los materiales descritos. No se incluyen accesorios como cotizas, adornos, enaguas u otros elementos no especificados.

Atentamente, Francisco Javier Valencia Velásquez

RUT 98524946-8

Cel 3136515559